

# Asignación de espacios Fiesta y Boda

## NORMATIVA DE ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

Convocatoria a todos los expositores previa cita de día y hora para la elección de espacio. Se realizará un listado con las puntuaciones y por riguroso orden se procederá a la elección.

### PROCEDIMIENTO

Solicitudes de Reserva de Espacio recibidas hasta el 20 de junio de 2011 (Sujetas a los plazos estipulados en la Solicitud).

A. El Certamen desglosará las empresas en 2 grupos:

Grupo 1: Instituciones, Asociaciones, Exposiciones y Concursos, Áreas de descanso, así como, cualquier otra participación, acuerdo, evento, etc., que por otros motivos así lo considere la dirección del certamen.

Grupo 2: Empresas Expositoras.

El Antiguo Expositor podrá permanecer en la misma ubicación siempre y cuando lo solicite y entregue la Solicitud de Participación en el plazo determinado junto con el pago correspondiente de los derechos de inscripción y el 25% de la superficie solicitada.

B. Elección de Espacios

Para los expositores que estén dentro del Grupo 1, le corresponde a la dirección del certamen la libre designación y elección de espacio, pudiendo éstos ubicarse previa o posterior a la asignación de stand de los expositores.

Para los expositores del Grupo 2, se realizará por riguroso orden de puntuación según la Tabla de Valoración (que se detalla a continuación), y se procederá, previa convocatoria (día y hora), a la elección de espacios por parte de expositores.

### TABLA DE PUNTUACIÓN

En función de los criterios que a continuación se detallan:

- 10 puntos por presentar la solicitud de reserva de espacio antes del 20 de junio.
- 1 punto por cada metro de exposición para Fiesta y Boda 2011.
- 50 puntos por cada año de antigüedad en Fiesta y Boda.
- 100 puntos de fidelidad por haber participado en todas las ediciones de Fiesta y Boda.
- 10 puntos por ser Miembros del Comité Organizador.
- 10 puntos por sponsor regalo.

### SOLICITUDES DE RESERVA DE ESPACIO FUERA DE PLAZO

Se realizará la asignación de espacio según la logística o criterio de la dirección del certamen. A partir de ese momento, el Expositor, que haya entregado la Solicitud de Participación en feria junto con el 25% de la superficie solicitada y por orden de recepción de solicitudes, podrá elegir el stand, y el plazo nunca excederá de 2 días.

### ESPECIFICACIONES

A igual puntuación entre los expositores, se procederá a realizar un sorteo para establecer el orden de elección.

- La posible ocupación de pasillos, zonas comunes, etc. así como cualquier otro criterio logístico se procederá según determine la dirección del certamen.

- Las ampliaciones de superficie serán tenidas en cuenta a efectos de elección de espacios siempre y cuando se notifiquen por escrito antes del fin de plazo de inscripción (20 de junio).

- Los espacios anulados quedarán a disposición del certamen, procediendo según convenga, sin previo aviso al resto de expositores.

- Los Expositores no presentes ni sus representantes el día de la elección de espacios, serán ubicados directamente por el certamen (si bien se procederá a una llamada telefónica para la elección del stand o se ubicará por el certamen).

### NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL STAND

- En el caso de las características de las paredes divisorias entre stand (sus cierres, forma de cubrir, materiales, alturas, etc.) todo quedará sujeto de manera obligatoria al criterio de la Dirección del Certamen.

- En cualquier punto de esta normativa y sus especificaciones, planos, distribución, y cualquier otro aspecto, todas las decisiones quedarán sujetas al criterio de la Dirección del Certamen.